

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESCRITORIO PROVEEDOR - COMPONENTES TRANSVERSALES ID 897097-2-LP23

FECHA, 09 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Resolución Exenta RA N° 870/25/2022, de 2022; en la Resolución N° 519-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 234-B, de 15 de mayo de 2023, llamó a licitación pública para la contratación de “SERVICIOS ESCRITORIO PROVEEDOR - COMPONENTES TRANSVERSALES”, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl con el ID 897097-2-LP23.
2. Que, señala la cláusula N° 11 “Evaluación y Adjudicación de las Ofertas”, Punto A. “Comisión Evaluadora” de las respectivas bases de licitación, que *“Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas”*.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0267-B

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública **897097-2-LP23** a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Andrea Lynch.

Cargo: Profesional de la División de Compras Colaborativas

Nombre: Marianela Iturriaga

Cargo: Desarrollador de Arquitectura de Software.

Nombre: Alex Muñoz Chaparro

Cargo: Profesional del Departamento Gestión de Usuarios.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.



3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **897097-2-LP23**.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID **897097-2-LP23**, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

DORA RUIZ MADRIGAL
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VPC/AFH/OMV/JMP

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2023-06-09

ID: 8206

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=8206>

